ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0140-CP1-22

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona una fracción VII, al artículo 3º de la Ley de Nacionalidad.
2.- Tema de la Iniciativa.	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MC.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	08 de junio de 2022.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	08 de junio de 2022.
7.- Turno a Comisión.	Gobernación y Población.

II.- SINOPSIS

Establecer los documentos probatorios de la nacionalidad mexicana

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XVI, del artículo 73, en relación con el artículo 30; todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE NACIONALIDAD	**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA VII, AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE NACIONALIDAD:**
	ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona una fracción VII, al artículo 3º de la ley de nacionalidad para quedar como sigue:
Artículo 3º …	**Artículo 3º.** Son documentos probatorios de la nacionalidad mexicana, cualquiera de los siguientes:
…	I. El acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;

…	II. El certificado de nacionalidad mexicana, el cual se expedirá a petición de parte, exclusivamente para los efectos de los artículos 16 y 17 de esta Ley; III. La carta de naturalización; IV. El pasaporte; V. La cédula de identidad ciudadana; VI. La matrícula consular que cuente con los siguientes elementos de seguridad: a) Fotografía digitalizada; b) Banda magnética, e c) Identificación holográfica.
…	
…	
No tiene correlativo	**VII. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.**

	TRANSITORIOS **UNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.